



PUNTA ARENAS, Noviembre 18 de 2009

NUM. 3954 .- / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 5108, que originó el Decreto Alcaldicio N° 3144, de 09 de Septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Conservación Sectores Antiguos, Escuela Portugal y Hernando de Magallanes, Punta Arenas" que tiene como objetivo realizar los siguientes proyectos. "Conservación Sector Antigo, Escuela Portugal, Punta Arenas" Código BIP N° 30071647 y "Conservación Sector Antigo, Escuela Hernando de Magallanes, Punta Arenas" Código BIP N° 30071683 , publicado en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2351-48-LP09,
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3307, de 22 de Septiembre de 2009, que Modifica los Artículos Nros 2°, 4°, 5° de las Bases Administrativas Especiales que regulan el llamado a Propuesta Pública del precitado proyecto,
- ✓ **Antecedente N°6036**, recaído en Acta de Apertura de Propuesta Pública, de 13 de Octubre de 2009,
- ✓ Oficio Ord N° 2140, de 19 de Octubre de 2009, del Alcalde al Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena,
- ✓ Oficio Ord (DAC) N° 1640, de 13 de Noviembre de 2009, del Intendente Regional Magallanes y Antártica chilena, que autoriza adjudicación de proyectos que indica,
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 17 de Noviembre de 2009,
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros 3923 de 16 de Noviembre de 2009, 3781 de 02 de Noviembre de 2009

CONSIDERANDO:

1. **Que**, según lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N°19 886, los criterios de evaluación previamente definidos en las bases que regulan la presente licitación

CRITERIOS DE EVALUACION	
Monto Ofertado	80%
Plazo Ofertado	20%

2. **Que**, el oferente más abajo señalado, ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la II Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior
3. **Que**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS"** que tiene por objeto realizar los siguientes proyectos **"CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP N° 30071647 y "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP N° 30071683** publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2351-48-LP09, a la empresa **Constructora SOCRATE LTDA., R.U.T N° 88.975.400-1**, por las sumas de \$132 540 033 - (ciento treinta y dos millones quinientos cuarenta mil treinta y tres pesos), I V A incluido y de \$84 968.906 - (ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos seis pesos, I V A incluido, respectivamente
2. **CONTRATASE** la Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS"** que tiene por objeto realizar los siguientes proyectos **"CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP N° 30071647 y "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP N° 30071683** publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2351-48-LP09, a la empresa **Constructora SOCRATE LTDA., R.U.T N° 88.975.400-1**, por las sumas de \$132 540 033 - (ciento treinta y dos millones quinientos cuarenta mil treinta y tres pesos), I V A incluido y de \$84 968 906 - (ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos seis pesos, I V A incluido, respectivamente
3. **EL FINANCIAMIENTO** será con cargo a recursos del F N D R La gestión financiera quedará radicada en el Mandante, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena, quien cancelará los estados de pago presentados por el contratista, los que serán visados previamente por la Unidad Técnica
4. **EL PLAZO** total de ejecución será de hasta 120 (ciento veinte) días corridos
5. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del Contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario público

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)